

EXPEDIENTE PAS 2026-0-52**INFORME DE NECESIDAD PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA EL TRASLADO DE LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO Y SUS ÁREAS DE GESTIÓN DE SU ACTUAL UBICACIÓN PROVISIONAL EN PLANTA MENOS UNO DEL EDIFICIO AZUL A SU UBICACIÓN DEFINITIVA EN LA PLANTA MENOS DOS DEL MISMO EDIFICIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del ***Procedimiento Abierto simplificado con pluralidad de criterios*** del expediente **2026-0-52**, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **6 meses** (2 meses para la Redacción de proyecto + 4 meses la Dirección Facultativa)

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El presente procedimiento tiene como objeto la Contratación del servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras para el traslado de los talleres de Mantenimiento y sus áreas de gestión de su actual ubicación provisional en planta menos uno del edificio AZUL a su ubicación definitiva en la planta menos dos del mismo edificio del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Los talleres de mantenimiento del Hospital Universitario 12 de Octubre llevan tiempo funcionando en condiciones provisionales. Tras el traslado forzado por las obras del Nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización, el personal se instaló en la antigua sala de urgencias pediátricas de la planta sótano 1, un espacio que nunca fue concebido para ese uso y que no reúne las condiciones de trabajo exigidas por el Real Decreto 486/1997. La maquinaria no cabe bien, los talleres por oficio no están diferenciados, y la operativa diaria se resiente.

La solución pasa por trasladar definitivamente los talleres al ala este de la planta sótano 2 del edificio azul, un espacio diáfano de 905,79 m² actualmente en desuso que, según el Estudio de Viabilidad elaborado en junio de 2025, puede albergar con holgura todos los talleres, las oficinas, los vestuarios y las zonas comunes necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

Para llevarlo a cabo hace falta redactar un proyecto de ejecución completo y dirigir las obras con las garantías que exige la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación. El hospital no dispone de medios propios suficientes para asumir internamente esta labor, lo que justifica la contratación externa de conformidad con el artículo 28 de la LCSP.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Hospital no dispone de medios personales y materiales adecuados para la realización del Servicio que se pretende contratar, es por lo que esta Dirección de Gestión plantea la convocatoria de un nuevo expediente de contratación y su adjudicación mediante Procedimiento Abierto simplificado con Pluralidad de Criterios, que permita la fluidez de la prestación asistencial, garantizando la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes en última instancia.



El presupuesto se plantea con los precios actuales de mercado.

CARACTERÍSTICAS:

La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (110.575,75 €)**; (Base imponible 91.384,92 - IVA: 19.190,83€),

IMPORTES	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	OBRA	VALOR ESTIMADO
PEM		721.102,45 €	
PEC	91.384,92 €	-	91.384,92 €
21%	19.190,83 €	-	
Precio de Licitación	110.575,75 €	-	

La estimación de honorarios profesionales para la elaboración del proyecto (incluyendo el estudio de Seguridad y Salud), y la dirección de obra, se ha realizado tomando como base el citado Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del Estudio de Viabilidad adjunto al PPTP, mediante la aplicación de la tabla de referencia de honorarios profesionales validada por la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias, utilizada habitualmente como criterio orientativo en actuaciones del ámbito sanitario público.

La estimación considera variables y coeficientes vinculados al tipo de intervención, características de reforma en edificio existente, alcance de los trabajos y prestaciones incluidas en el encargo profesional. Para ello, se toman como referencia criterios orientativos de SEGIPSA, TRAGSA/TRAGSATEC y baremos COAM/COAAT aplicables a actuaciones de reforma y rehabilitación.

Como criterio de valoración técnico-económica, se adopta el valor promedio obtenido de las distintas metodologías de cálculo indicadas, resultando unos honorarios estimados de 91.384,92 € (sin IVA), equivalentes aproximadamente al 12,67 % del PEM estimado de la actuación.

Con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

Año	Epígrafe	Importe
2026	22706	72.675,91€
2027	22706	37.899,84€

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SS.GG.

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2026.07.15 15:24

Fdo: Daniel Santos Beneit